

ALCALDE:
D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES
Dña. M. Teresa Vidador Izcue
D. Pedro José López Murillo
D. Eduardo Suberviola Pascual
D. Jesus María Sainz Munárriz
D. Francisco Javier Larumbe López
D. Víctor Manuel Pascual Miranda

SECRETARIA
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA, EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

En Abárzuza, a VEINTIUNO de MAYO de 2008, siendo las 14 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEI ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Enterados los sres. Asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 2 de Mayo de 2008, conformes con el contenido de la misma y por unanimidad, se aprueba

2.- MODIFICACION ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA.-

1.- El Ayuntamiento de Abárzuza ha presentado una propuesta de modificación puntual de las determinaciones estructurantes Plan Municipal consistente en DE LIMITACION DE SISTEMA GENERAL ESCOLAR en parcela 448 del polígono 1.

2.- Dicha modificación se ha redactado por los técnicos municipales por lo que se entiende informada favorablemente por los mismos

Visto informe de la secretaria en que se señala:

“ Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.2.a) de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, las modificación que nos ocupa son determinaciones *de ordenación estructurante, definiéndolas como aquellas mediante las cuales se define el modelo de ocupación, utilización y preservación del conjunto de cada municipio, en concreto el señalamiento sobre cada terreno de las clases y categorías de sueño definidas en esta ley cuya finalidad es precisar las determinaciones estructurantes hasta el grado suficiente para posibilitar la realización de actos concretos de ejecución material.*

En cuanto al procedimiento, el art. 79 de la misma ley señala que la modificación de las determinaciones estructurantes el Plan Municipal se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el art. 70 y 71 con las siguientes salvedades:

- No será necesario la Estrategia y el modelo de Ocupación del territorio
- El periodo de información pública será de un mes.
- La aprobación definitiva por el consejero se producirá en el plazo de dos meses.

Dicho procedimiento se resume en lo siguiente:

En primer lugar se procederá a la aprobación inicial por el pleno del ayuntamiento y se someterá a información pública durante un mes mediante anuncio en el boletín oficial y en los diarios editados en la comunidad. Conjuntamente con la información pública se remitirá el plan aprobado inicialmente al dpto de Ordenación del territorio y vivienda para que emita informe sobre las materias competencia de los distintos departamentos.

A la vista de la información pública el ayuntamiento lo aprobará provisionalmente con las modificaciones que procediesen y remitirá el expediente completo al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda para su aprobación definitiva.

La aprobación de las modificaciones del Plan Municipal exige mayoría absoluta, tanto para su aprobación inicial como provisional”

A la vista de todo ello y teniendo en cuenta la necesidad del ayuntamiento de dotarse de un espacio clasificado como sistema general escolar donde poder ubicar el nuevo colegio público, desde la Alcaldía se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual estructurante de Plan consistente en delimitación de sistema general escolar en la parcela 448 del polígono 1, promovida por AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante publicación del anuncio en el BON y los diarios editados en la Comunidad Foral y remitir el plan aprobado inicialmente al dpto de Ordenación del territorio y vivienda para que emita informe sobre las materias competencia de los distintos departamentos.

El Pleno por unanimidad, dando cumplimiento al requisito de mayoría absoluta requerida aprueba la propuesta de acuerdo tal y como está redactada.-

3.- SUBVENCION PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Se Trata de la Orden Foral 117/2.008, de la consejera de asuntos sociales, familia, juventud y deporte por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales de Navarra para inversiones en el año 2.008 en instalaciones deportivas.

A dichos efectos se ha presentado dentro del plazo de solicitud la correspondiente a la reforma de las piscinas municipales de Abárzuza, y con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en dicha orden Foral se acuerda por unanimidad:

- Que el Ayuntamiento se compromete a mantener la instalación destinada al fin de piscinas municipales durante un mínimo de veinte años.
- Que las obras se financiarán, en la parte no subvencionada, mediante la concertación del correspondiente préstamo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se pasa a debatir sobre la propuesta de acuerdo planteada por D. Jesus maría Sainz Munarriz sobre modificación del planeamiento en parcela 45 del polígono 1; la propuesta consiste en reducir el retranqueo en la parte norte hasta dejar la calle con una anchura de 4,40 metros.- Desde el Ayuntamiento se hace la siguiente propuesta: Se estaría a favor de la modificación de la alineación, siguiendo los trámites legales que sean oportunos, en las siguientes condiciones:

- En todo caso la anchura de la calle sería de 4,50 metros
- El interesado promoverá el documento de modificación del planeamiento necesario
- El terreno que quede fuera de la alineación pasará al Ayuntamiento gratuitamente y se urbanizará a costa del promotor.

El Pleno aprueba la propuesta por cuatro votos a favor y una abstención.

(durante el debate y votación de este punto el concejal D. Jesus María Sainz ha permanecido fuera de la sala).-

Plantea el acalde reunión mantenida en la federación Navarra de municipios y concejos en la que se expuso la posibilidad de crear plazas en los ayuntamientos para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El pleno por unanimidad acuerda adherirse al convenio; en cuanto a numero de plazas y trabajos a solicitar se estudiará con mas detenimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 16,30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 31 DE Julio DE 2008 Se extiende en 2 folios del 31051 a 31052.

Abarzuza, a 5 de Agosto de 2.008

LA SECRETARIA
Conchi López Azanza,